



ORDENANZA 3643/2017

CONSEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.
Del: 30/03/2017

VISTO:

La Resolución N° 62/139 aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2007;
La Ley Nacional N° 27.043;

Las Facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2007 la ONU designó el 2 de Abril de cada año como el día Mundial de Concientización sobre el Autismo, invitado a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que se observen debidamente este día. En Argentina se presentó de adhesión a esta Resolución (Exp. 4037-D-2008 // Trámite Parlamentario N° 096-29/07/2008);

Que el fin de la ONU al asignar un día particular es el aumentar la conciencia pública sobre este trastorno que representa una crisis de salud global de gravedad creciente y a la vez generar actividades de difusión sobre la importancia del diagnóstico precoz y la intervención temprana y a través de eventos comunitarios globales propender a la inclusión social de las personas con autismo y sus habilidades y talentos distintos;

Que el aumento de incidencia de los TEA es una preocupación mundial en los ámbitos científicos;

Que según informe brindado por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CCD, USA) en el año 2002 la prevalencia de TEA era de 1 cada 150 niños/as, 110 en el año 2006, 1 cada 88 en el año 2012 y 1 cada 66 en la actualidad;

Que en Argentina no existen investigaciones estadísticas específicas sobre la temática por lo que no conocen la magnitud del problema y se infiere por datos estadísticos externos;

Que el aumento de la prevalencia hace que los TEA deban ser considerados relevantes en el campo de la salud pública;

Que cuando hablamos de autismo y personas con autismo estamos haciendo referencia a un conjunto de alteraciones similares pero se manifiestan de manera diferente en grado y particularidad en cada persona.

POR ELLO:

EL CONSEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º) ADHIERASE a la conmemoración del 2 de abril, “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo” declarada por la ONU mediante Resolución N° 62/139 aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2007.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

Alejandro G. Nogar - Presidente Consejo Deliberante
Walter H. Lonne - Secretario Legislativo Consejo Deliberante



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)